

23/10/2025 12.31 PM

Expediente N°:

EXT-7440/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

POR LA CUAL SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVES DE LAS DIRECCION CORRESPONDIENTE , PROCEDAEN UN PROXIMO LLAMADO A LICITACION A LA INCLUSION DEL PROYECTO DE PAVIMENTACION PETREA - EMPEDRADO DE LA CALLE JOSE CATALDI DESDE LA CALLE ROSEDAL HASTA LA CALLE ANDRES SALOMON DEL BARRIO LOTE GUAZU



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 334/2025 (TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA QUE A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, PROCEDA EN UN PRÓXIMO LLAMADO A LICITACIÓN A LA INCLUSIÓN DEL PROYECTO DE PAVIMENTACIÓN PÉTREA (EMPEDRADO) DE LA CALLE JOSÉ CATALDI, DESDE LA CALLE ROSEDAL HASTA LA CALLE ANDRÉS SALOMÓN, DEL BARRIO LOTE GUAZÚ DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez, en la cual hace mención a la situación actual de la calle José Cataldi, vía arenosa del barrio Lote Guazú, por lo que solicitó se tenga en cuenta esta arteria en un próximo llamado a licitación para la elaboración de un proyecto de pavimentación pétreo tipo empedrado en el lugar; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Osvaldo Gómez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, en nuestra ciudad se han concretado obras encaradas por el Gobierno Nacional y el Municipio, y como este sector ha quedado sin ninguna mejora, los vecinos del lugar reclaman la situación de la arteria específicamente en días de lluvia. Por tanto, solicito la inclusión y ejecución del Proyecto de empedrado a fin de brindar mejores condiciones de vida a las familias del sector mencionado.

Que, es obligación del Municipio brindar a la población las condiciones adecuadas de construcción vial en toda la ciudad, teniendo en cuenta que la Ley N° 3.966/2010, en su Art. 12, numeral 2, en materia de Infraestructura Pública y Servicios; Dispone: Inc. A, la construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. (sic)»-----

Que, la plenaria aprobó unánimemente la minuta presentada.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

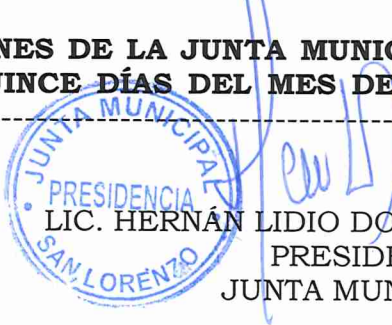
RESUELVE:

ART. 1°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, para que a través de la dirección correspondiente, proceda en un próximo llamado a licitación a la inclusión del proyecto de pavimentación pétreo (empedrado) de la calle José Cataldi, desde la calle Rosedal hasta la calle Andrés Salomón, del barrio Lote Guazú de esta ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL